

4627

ORDEN de 22 de diciembre de 1978 por la que se autoriza a la Entidad «Argüelles S. A. de Seguros» (C-289), para operar en el Seguro de Ganado, en la modalidad de muerte e inutilización de ganado.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Argüelles, Sociedad Anónima de Seguros», en solicitud de autorización para operar en el Seguro de Ganado, en la modalidad de muerte e inutilización de ganado, y aprobación de las correspondientes condiciones generales y particulares, proposición, condiciones especiales relativas al seguro de pérdida de oenoficios a consecuencia de la peste porcina africana, condiciones especiales relativas al seguro contra riesgos de muerte e inutilización total del ganado caballar, cláusula ampliadora a riesgo de inutilidad permanente y pérdida de uso, bases técnicas y tarifas, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Vistos, asimismo, los informes favorables de las secciones correspondientes de ese Centro directivo y a propuesta de V. I., Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la Entidad indicada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

4628

ORDEN de 22 de diciembre de 1978 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Compañía Intercontinental de Seguros, S. A.» (en anagrama «Interseguros») (C-559).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Compañía Intercontinental de Seguros, S. A.», en anagrama «Interseguros», en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en el texto de sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Compañía Intercontinental de Seguros, S. A.» («Interseguros»), las modificaciones efectuadas en el artículo 1.º de sus Estatutos sociales, acordadas por la Junta universal de accionistas, celebrada el 16 de octubre de 1978, y elevadas a públicas en escritura otorgada en Madrid el 27 de octubre de 1978, en orden al cambio de su denominación social, que será en lo sucesivo «Interseguros, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

4629

ORDEN de 22 de diciembre de 1978 por la que se aprueban las modificaciones llevadas a cabo en los Estatutos sociales de la Entidad «Caja Hispana de Previsión, Compañía Capitalizadora, S. A.» (A-6).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la Entidad «Caja Hispana de Previsión, Compañía Capitalizadora, S. A.» (en anagrama CAHISPA), en solicitud de aprobación de las modificaciones llevadas a cabo en sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la Entidad «Caja Hispana de Previsión, Compañía Capitalizadora, S. A.» (CAHISPA), las modificaciones efectuadas en el texto de sus Estatutos sociales, acordadas por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de octubre de 1977, las cuales afectan a los artículos 5.º, 7.º (se reducen a dos las series de acciones representativas del capital y se da mayor concreción a las limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones), 13, 17, 22, 23, 27, 28 y 29 (se ajusta a la legalidad vigente la designación de los Consejeros Delegados), así como a la adición del artículo 42 (arbitraje de equidad), acuerdos que fueron elevados a públicos en escritura pública, otorgada el 30 de noviembre de 1977.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

4630

ORDEN de 28 de diciembre de 1978 por la que se aprueba la modificación de Estatutos sociales, llevada a cabo por la Entidad «Mapfre Industrial, Sociedad Anónima, Compañía de Seguros y Reaseguros» (C-58).

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Mapfre Industrial, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguros», en solicitud de aprobación de las modificaciones efectuadas en sus Estatutos sociales, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Mapfre Industrial, S. A., Compañía de Seguros y Reaseguros», las modificaciones llevadas a cabo en el texto del artículo 17 de sus Estatutos sociales, en orden a la ampliación del número máximo de Consejeros por acuerdo de la Asamblea general de accionistas, celebrada con carácter universal el 14 de febrero de 1978, elevada a público en escritura otorgada el 14 de marzo de 1978.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

4631

ORDEN de 28 de diciembre de 1978 por la que se aprueba a la Entidad «Lepanto, S. A., Compañía de Seguros Generales» (C-108), la modificación llevada a cabo en sus Estatutos sociales por ampliación de capital.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Entidad «Lepanto, S. A., Compañía de Seguros Generales» (C-108), domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de la modificación llevada a cabo en los Estatutos sociales, por aumento de capital social, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto, asimismo, el informe favorable de la Sección correspondiente de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a «Lepanto, S. A., Compañía de Seguros Generales», la modificación efectuada en el artículo 4.º de los Estatutos sociales, por sucesivos aumentos de su capital social, acordados en las Juntas generales extraordinarias de accionistas de fechas 27 de junio de 1969, 21 de junio de 1974 y 29 de septiembre de 1977, escrituras otorgadas en Barcelona en fechas 13 de agosto de 1970, 20 de agosto de 1974 y 25 de noviembre de 1977, autorizándole para utilizar como cifra de capital suscrito y desembolsado la de 90.000.000 de pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1978.—P. D., el Director general de Seguros, Fernando del Caño Escudero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

4632

ORDEN de 8 de enero de 1979 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Nacional, dictada con fecha 18 de octubre de 1978, en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por «Gashil, S. A.».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 20.395, interpuesto por «Gashil, S. A.», respecto de actos de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 8 de octubre de 1973, y en el que la Administración ha estado representada y defendida por el Abogado del Estado (recurso en el que ha sido parte el codemandado «JISA»), la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 18 de octubre de 1978, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Gashil, S. A.», respecto de actos de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de ocho de octubre de mil novecientos setenta y tres, y la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la anterior, respecto de concesión de una estación de servicio en el término de Parla (Madrid); sin una condena en costas.»

No existiendo ninguna de las causas de suspensión o inejecución establecidas en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio acuerda que el preinserto fallo sea cumplido en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1979.—P. D., el Subsecretario, Dionisio Martínez Martínez.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en CAMPSA.